



CONSEJO REGIONAL PASCO

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"  
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

**ACUERDO N° 029 - 2007- G.R. PASCO/CR**

Pasco, 11 de setiembre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 27867, 28968, 28961 y 29053, en Sesión Ordinaria del día once de setiembre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**VISTO:**

EL INFORME N° 034-2007-OCR - GRP de fecha 11 de setiembre, INFORME N° 0322 - 2007 - G.R.PASCO - GGR/GRDS de fecha 11 de setiembre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que dispone la creación de los Gobiernos Regionales, las mismas que se dan en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece en el artículo 39 que el Consejo Regional expresa sus decisiones sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, mediante un Acuerdo Regional;

Que, el inciso 1.1) del Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 013-2007, señala, Autorizase para el presente año fiscal a los Gobiernos Regionales a realizar modificaciones presupuestarias con el objetivo de habilitar plazas docentes en los Gobiernos Regionales, para contratarlos Temporalmente, con cargo a los recursos provenientes del canon y sobrecanon, estando exonerados del artículo 41° numeral 41.1 literal c) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto así como del artículo 4° numeral 2° y el artículo 5° literal a) de la Ley N° 28927. Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2007;

Que, el INFORME N° 034-2007-OCR-GRP de la Comisión de Desarrollo Social, ha quedado establecido de acuerdo al considerando anterior en la Región Pasco se requiere cubrir el pago de 105 profesores afectos al Decreto de Urgencia N° 013-2007;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:

4843

**Artículo Primero.- APROBAR** el pago de 105 plazas docentes contratadas para el año 2007 beneficiados con el Decreto de Urgencia N° 013, quienes previamente presentaron los requisitos establecidos.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina General de Administración para que se efectúa los pagos a los docentes beneficiados en el Gobierno Regional.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación tramitar las 37 plazas que son 9 de CEGECOM Paucartambo, 18 Niños sin escuela y 11 de Puerto Bermúdez ante el Ministerio de Educación para sus pagos respectivos y bajo su responsabilidad.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
*Dr. Félix Rivera Serrano*  
PRESIDENTE